

Decreto N° 142 de 1938
(nov 22)

por el cual se conceden unas vacaciones

El Alcalde Municipal de Tucumán,
en uso de sus atribuciones legales, y.

Considerando:

Que, desde el 2 de noviembre de 1937 ha venido prestando sus servicios como Chofer de la volqueta primero y ahora, y como del automóvil de la Alcaldía, el señor Eustacio Mantilla, sin interrupción;

Que conforme a lo dispuesto en el Art° 5° del Decreto Ejecutivo N° 1054 del corriente año al adquirirse el derecho a las vacaciones deben decretarse oficialmente,

Decreta:

Art° 1° - A partir del miércoles, veintitris de los corrientes, concédase a Eustacio Mantilla los quince días de vacaciones remuneradas a que tiene derecho.

Art° 2° - El pago de éstas será girado a cargo de la obra en que se halla prestando sus servicios.

Commíquese.

Efectivo en Tucumán, a veintidos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde,

José C. Cárdenas

El Secretario

Guillermo Ruiz